CTPC			

Concepto técnico precontractual- Centro Cultural Bacatá
Centro Cultural Bacatá-Funza Cundinamarca

Descripción de la necesidad:

En el Plan de Desarrollo Municipal "FUNZA CIUDAD LÍDER" se encuentra viabilizado el proyecto denominado FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN A TRAVÉS DEL ARTE Y LA CULTURA, cuya finalidad es robustecer, descentralizar y ampliar la cobertura de los procesos artísticos de las escuelas de formación del Centro Cultural Bacatá a fin de llegar a más sectores del municipio y bajo la meta 339 "Beneficiar a 15.000 personas dentro de las escuelas de formación del Centro Cultural Bacatá", a través de recursos humanos, financieros y técnicos necesarios que permitan ampliar el conocimiento de los estudiantes, la cobertura geográfica y poblacional de los diferentes programas llegando a mas sectores del Municipio. Que dentro del programa FORMACIÓN PARA EL TRABAJO se encuentran las metas meta 344 y 345, la primera habla de Fortalecer los 3 programas técnicos ya existentes en la Institución de educación para el trabajo, de acuerdo con las normas técnicas del ministerio de educación y la segunda de crear e implementar un programa técnico nuevo para la Institución de educación para el trabajo, para que más jóvenes artistas Funzanos, egresados del sistema educativo de secundaria, tengan una alternativa de formación por competencias. Las Escuelas de Formación son espacios calificados de aprendizaje ofrecidos por el Centro Cultural Bacatá en las áreas de Música, Danza, Teatro, Literatura, Artes Plásticas, Manualidades Artes y Oficios, y Comunicaciones y Medios Audiovisuales; con el objetivo de brindar una formación integral del ser humano a través de estrategias pedagógicas y de inclusión que promuevan la adquisición de herramientas técnicas y el aprovechamiento del tiempo, lo que se manifiesta en el impacto del arte como medio para la transformación social. Dentro de las escuelas de formación del Centro Cultural Bacatá se encuentra La Escuela de Danza del Centro Cultural Bacatá, la cual tiene como objetivo primordial incentivar y desarrollar estrategias pedagógicas que permitan difundir tradiciones culturales y artísticas en los niños, jóvenes, adultos y adultos mayores del municipio; por medio de la líneas de Danza folclórica para la Escena, Folclor, Ballet, Jazz, Danza Urbana, Contemporáneo, Ritmos Latinos y de Salón; brindando alternativas de búsqueda personal al aprendiz en su propia línea, en la técnica que desee profundizar y ampliar su conocimiento, proporcionándole herramientas suficientes para que desarrolle el quehacer de la danza. Esta escuela fue creada como grupo desde el año de 1990, logrando desde su creación procesos formativos claros y acordes a la necesidad de la población funzana, llegando para el año 2000 a consolidar niveles y subniveles de formación según la evolución artística y la edad de los estudiantes. Que la ley 1064 de 2006 Artículo 2. Establece; "El Estado reconoce la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano como factor esencial del proceso educativo de la persona y componente dinamizador en la formación de técnicos laborales y expertos en las artes y oficios. En consecuencia, las instituciones y programas debidamente acreditados recibirán apoyo y estímulo del Estado, para lo cual gozarán de la protección que esta ley les otorga". Que la Secretaria de Educación de Cundinamarca, mediante Resolución 009353 del 12 de diciembre de 2014, otorgó licencia de funcionamiento a la Institución Educativa para el Trabajo y Desarrollo Humano Centro Cultural Bacatá, por término indefinido; Siempre que cumpla con las normas establecidas en la ley 115 de 1994, 1064 de 2006 decreto 4904 de 2009 y demás normas que adicionen o modifiquen. Dicha escuela cuenta con cerca de 1900 bailarines, por lo anterior se requiere fortalecer los procesos con un docente que desarrolle el programa académico de la línea de contemporáneo y que a su vez lidere los procesos que se desprenden de esa línea, en los diferentes niveles artísticos que posee, garantizando un excelente desempeño pedagógico, creativo y teórico-práctico en la ejecución de su labor. Dicho instructor deberá contar con la idoneidad necesaria en danza contemporánea, así como alto sentido de responsabilidad, conocimiento pedagógico y experiencia en el área, manejo de grupo, trabajo en equipo, fácil adaptación a los cambios requeridos por la institución en pro de mejorar los programas académicos y el servicio a la comunidad. Considerando que la institución para el Trabajo y Desarrollo Humano Centro Cultural Bacatá está dedicada a la formación laboral por competencias académicas en artes, a partir de la formación integral, con metodologías constructivistas, participativas y democráticas, que tiene como propósito el generar posibilidades de desarrollo desde la expresión, la formación, la investigación y la gestión cultural, para que sus estudiantes y egresados se proyecten social y laboralmente, se considera necesario la celebración de un contrato de prestación de servicios de un docente con formación y amplia experiencia en el sector, para ejecutar el programa académico de dicha institución.

Objeto Contractual:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO DOCENTE DE LOS PROGRAMAS DE DANZA EN LAS ASIGNATURAS DE SENSIBILIZACIÓN,

CTPC	FUNZA CENTRO CULTURAL BACATÁ		

IMPROVISACIÓN Y COMPOSICIÓN COREOGRÁFICA ASÍ COMO DIRIGIR EL GRUPO EXPERIMENTAL DE DANZA CONTEMPORÁNEA EN LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO.

Articulación Plan de Desarrollo:

Línea Estratégica	Cultura y Deporte
Programa	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos
Nombre del Proyecto y Código BPIN	FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN A TRAVÉS DEL ARTE Y LA CULTURA - **2020252860029**
Producto	Servicio de apoyo para la organización y la participación del sector artístico, cultural y la ciudadanía
Meta de Producto	339 - Beneficiar a 15.000 personas dentro de las escuelas de formación del Centro Cultural Bacatá.
Rubro	**2.3.2.02.02.009.3301.339.1 – 92911** - Servicios para la comunidad, sociales y personales.

Línea Estratégica	Cultura y Deporte
Programa	Formación para el trabajo
Nombre del Proyecto y Código BPIN	FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO, FOMENTANDO LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DEL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y ARTÍSTICO DEL MUNICIPIO DE FUNZA - **2020252860033**
Producto	Servicio de fomento de los programas de formación para el trabajo.
Meta de Producto	344 - Fortalecer los 3 programas técnicos ya existentes en la Institución de educación para el trabajo, de acuerdo con las normas técnicas del ministerio de educación.
Rubro	**2.3.2.02.02.009.3301.344.1 – 92911** - Servicios para la comunidad, sociales y personales.

Concepto: La inversión solicitada, se encuentra articulada dentro del plan de desarrollo municipal del municipio de Funza. Es Coherente con el plan de acción planteado por el centro cultural Bacatá, frente a necesidades y metas planteadas.

Funcionario que Aprueba esta solicitud	**LILIAN ANDREA SANABRIA ABDALÁ**
Firma	

Funza, Cundinamarca, 03 enero de 2022.